



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00079-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a de las Instituciones Educativas Públicas Directas de EBR.

Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente. -

Asunto : Registro de Materiales Educativos en SIAGIE 2024.

Referencia : RM 587-2023-MINEDU
RM N°046-2024-MINEDU-CDD-2024
EXPEDIENTE: SIAGIE2024-INT-0314248

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo indicarles que de acuerdo a la norma vigente RM 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" y la RM N°046-2024-MINEDU-CDD-2024 "Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño 2024", deberán de ingresar la información respecto a los materiales educativos distribuidos a través del Sistema SIAGIE Versión 3, hasta el 02 de mayo del presente año, a través de los módulos de recepción de materiales y asignación al estudiante.

Recordarles que, para consultas o dudas respecto a este módulo, se deberán de ponerse en contacto al número 908855290 del Equipo SIAGIE.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

JPJA/J (e). ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
24/04/2024 15:19

EXPEDIENTE: SIAGIE2024-INT-0314248 CLAVE: E913BD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125